



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5430/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO PROVISTO POR LA UNIVERSIDAD DE MARYLAND OCIMPORTDLA N° 22-2014

Santiago, 23/ 07/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 281 de fecha 24 de abril de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se solicita un curso de capacitación en el extranjero. La Unidad de Bacteriología Pecuaria del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias, requiere cancelar el curso "Methods for the Identification of Shiga-toxin Producing E. coli (STEC) in Fresh Produce and Meat". El curso antes descrito ha sido uno de los compromisos adquiridos en la auditoria del FSIS/ USDA USA como parte integral de las actividades tendientes a implementar una metodología para el diagnóstico de E coli productoras de Shigatóxicas, Este diagnóstico es requerido para la certificación de productos de exportación con destino a USA. El curso es dictado por "Joint Institute for Food Safety and Applied Nutrition (JIFSAN) International Food Safety Training Laboratory (IFSTL). Universidad de Maryland. Unica entidad en el mundo en realizar este curso, según Términos de Referencias adjuntos del Jefe Departamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que el curso requerido no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que la Universidad de Maryland es la única entidad en el mundo en realizar este curso de acuerdo a Términos de Referencias adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por curso de capacitación "**Methods for the Identification of Shiga-toxin Producing E. coli (STEC) in Fresh Produce and Meat**", con la Universidad de Maryland, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por curso "**Methods for the Identification of Shiga-toxin Producing E. coli (STEC) in Fresh Produce and Meat**", con Universidad de Maryland, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
Universidad de Maryland	Dólar	2.500,00	595368

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 22-2014, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes del Curso	Digital			
Carta de invitación	Digital			
DLA SC 281	Digital			
Certificado Disponibi Pres	Digital			
ocimportdla n° 22	Digital			
Término de Referencia	Digital			

GCC/PWA/CRB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Raquel Patricia Lopetegui Ibieta - Jefe/a Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -
 Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/faa14ea8458ee6e50b745e24230abee753f84570>